



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

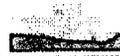
DECRETO

Radicado: D 2018070002280

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional:
 - \$ 1.000.000.000 Fortalecimiento de las TIC en la Administración Departamental, el cual se viene desarrollando a través del proyecto "Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC en todo el Departamento de Antioquia, Occidente".

- c. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional envió los rubros para adicionar dichos recursos en el oficio con Radicado 2018020057494 del 15 de agosto de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020057586 del 15 de agosto de 2018 para incorporar recursos a dicha dependencia.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020057853 del 16 de agosto de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional para contratar los desarrollos con el fin de cumplir las Políticas Contables en el sistema SAP de manera automática.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	1.000.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	1.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1124	A.17.1	370301000	220080001	1.000.000.000	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, en todo el Departamento de Antioquia, Occidente.
				Total	1.000.000.000	

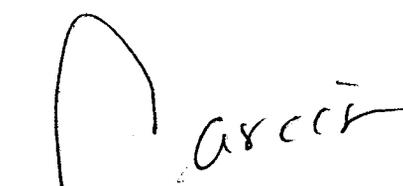
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez. Profesional Universitario

Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto

Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda

Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda

Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

